

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11411 OURENSE

Edicto

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Sección I Declaración Concurso 174/2012 y NIG n.º 32054 42 1 2012/0001280, se ha dictado en fecha 19/12/2012 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor, la mercantil "Grupo 3 Fashion, S.L.", CIF N.º B-15299548, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Benito Vicetto, n.º 8, 32004, Ourense.

2.º- En cuanto a las facultades patrimoniales del deudor y como consecuencia de los efectos de la declaración de concurso, se estima conveniente que dichas facultades de administración y disposición sobre su patrimonio queden suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal que se designará al efecto.

Se ha designado, como administración concursal al Economista don José Manuel Mosquera Santé, DNI número 32.798.984-H, domicilio profesional en Cuesta de la Tapia, n.º 34, Bajo B, 15679, Cambre, A Coruña, teléfono 629.809.592, fax 881892748 y mail economista4490@yahoo.es

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 6 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130013392-1